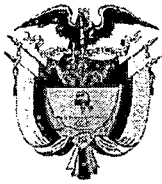


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0451-00.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: LA HUERTA COLOMBIANA Y OTRA.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría remítanse a la parte demandante los oficios de embargo para que sean tramitados por su conducto o en su defecto prográmese cita presencial para el retiro de los mismos.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.
(2)

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 11 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario